

Arq. William Enrique Taboada Diaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

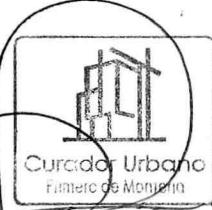
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que, en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.330-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación multifamiliar en tres (3) pisos con locales comerciales, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0115**, fue expedida a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **GLENDY JOSEFINA GONZALEZ DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.063.170.219**, actuando en calidad de apoderada especial de **PEDRO JULIO MARTINEZ AVELLANEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.208.282**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **GLENDY JOSEFINA GONZALEZ DIAZ**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
Curador Urbano Primero de Montería**

**Redactó:** Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana.